

tos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la enajenación de una parcela de terreno de 340 m², sita en la barriada de Jédula, propiedad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), a la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, para la construcción de un Club de Ancianos, Salón Cultural, Oficina de la Caja y Oficinas Municipales, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y cuya descripción es la siguiente:

Limita al Norte con la Carretera Nacional 342, Jerez-Cartagena; al Sur y Este con calle de Los Naranjos; Oeste con finca propiedad hoy día de don Cristóbal Mayolín Romero. Y tiene un valor el metro cuadrado de 300 pesetas, por lo que su valor total es de 105.672 pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) y a la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 6 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de un solar de 11.948 m², que se segrega de otro de 15.613 m², sito en el paraje "Huerta del Sordo", propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), por otro de 7.500 m², sito en el mismo lugar, propiedad de los señores Moreno - Barreda y Valverde.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Jaén, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la permuta de un solar sito en el paraje "Huerta del Sordo", propiedad del Ayuntamiento de Bailén (Jaén), por otro sito en el mismo lugar, propiedad de los señores Moreno - Barreda y Valverde, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de febrero de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de propiedad municipal.—Haza de tierra con una superficie de 15.613 m², que linda: Norte, Herederos de don Fernando Moreno Barrada; Este, con el Campo de Deporte "19 de Julio"; Sur, doña Valentina Alonso Alonso y Moreno Barreda, y Oeste, herederos del señor Moreno Barreda.

Considerando que de los 15.613 m² se van a segregar 11.948 m², para permutar por otros de superficie 7.500 m², y que dichos terrenos son un barrero explotado, no aptos para la edificación, se estima su valor en 200 pesetas/metro cuadrado, lo que arroja un total de 2.389.600 pesetas. Estos terrenos están destinados en el Plan Parcial número 18 al uso de viales y zonas verdes.

Terrénos propiedad de los señores Moreno - Barreda y Valverde.—Haza de tierra, de cabida 75 áreas (7.500 m²), siendo sus linderos los siguientes: Norte, tierras de don Fernando Moreno - Barreda; Sur, las de Rafaela Ursula Cabrera Medina; Este, más de doña Valentina Alonso Alonso, y Oeste, otras de don Mateo de Rus Martínez, su valor se estima en 500 pesetas/metro cuadrado, dando un montante de 3.750.000 pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 6 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 6 de mayo de 1980, por la que se autoriza la permuta de una parcela de terreno de 469,16 m², sita en la Barriada Rural de Jédula, propiedad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), por otra de 1.200 m², sita en el casco urbano, conocida por "Las Nieves", propiedad de doña Nieves Sierra Forcelledo, con el fin de dotar al Colegio Nacional "San Francisco" de instalaciones deportivas.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la permuta de una parcela de terreno de 469,16 m², sita en la Bda. Rural de Jédula, propiedad del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), por otra de 1.200 m², sita en el casco urbano, conocida por "Las Nieves", propiedad de doña Nieves Sierra Forcelledo, con el fin de dotar al Colegio Nacional "San Francisco" de instalaciones deportivas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día ocho de febrero de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente:

a) Finca propiedad municipal: Emplazada en la Barriada Rural de Jédula, Km. 19, Hm. 8, de la C.N. - 342, Jerez - Cartagena, con una superficie de 469,16 m², limitada al Norte con la mencionada carretera; Sur con finca de don Juan Molinillo Portales y hermanos; Este con terrenos del Ayuntamiento y finca de don Juan Gómez Merino, y Oeste con finca de don Manuel Gómez Merino. La finca tiene planta cuadrilátera irregular, con un frente de fachada de 19,30 metros lineales. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil quinientas ochenta pesetas.

b) Finca propiedad de doña Nieves Sierra Forcelledo: Emplazada en el casco urbano de Arcos de la Frontera, conocida por "Las Nieves", en los sitios Cabezo y de Las Canteras; con una superficie de 1.200 m². Limitada al Norte con el Colegio Nacional de E.G.B. "San Francisco"; Sur, Este y Oeste con finca matriz de la cual se segrega. La finca posee planta rectangular y su valor asciende a la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil quinientas ochenta pesetas.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) y a la interesada.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 6 de mayo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 26 de enero de 1980, por la que se nombra Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Málaga a doña María Concepción Aedo Vila.

A propuesta del Director General de Turismo y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 15 de septiembre de 1978, número 2.218/78, sobre Régimen del Personal de la Administración Civil del Estado afectado por transferencias de funciones y servicios a los Entes Preautonómicos, y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 14/79 de la Junta de Andalucía, de 9 de julio de 1979, y el Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, previo informe de la Comisión Superior de Personal de la Junta de Andalucía, vengo en nombrar a doña María Concepción Aedo Vila Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Málaga.

Almería, 26 de enero de 1980.

JOSE FERNANDEZ ALEMAN
*Consejero de Economía, Hacienda,
Comercio y Turismo*

Orden de 26 de enero de 1980, por la que se nombra Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Huelva a don Leonardo García Vázquez.

A propuesta del Director General de Turismo y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 15 de

septiembre de 1978, número 2.218/78, sobre Régimen del Personal de la Administración Civil del Estado afectado por transferencias de funciones y servicios a los Entes Preautonómicos, y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 14/79 de la Junta de Andalucía, de 9 de julio de 1979, y el Reglamento de Régimen Interior de la Junta de Andalucía, vengo en nombrar a don Leonardo García Vázquez Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Huelva.

Almería, 26 de enero de 1980.

JOSE FERNANDEZ ALEMAN
*Consejero de Economía, Hacienda,
Comercio y Turismo*

Orden de 26 de enero de 1980, por la que se nombra Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz a don José Bravo Marín.

A propuesta del Director General de Turismo y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 15 de septiembre de 1978, número 2.218/78, sobre Régimen del Personal de la Administración Civil del Estado afectado por transferencias de funciones y servicios a los Entes Preautonómicos, y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 14/79 de la Junta de Andalucía, de 9 de julio de 1979, y el Reglamento de Régimen Interior de la Junta, previo informe de la Comisión Superior de Personal de la Junta de Andalucía, vengo en nombrar a don José Bravo Marín Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Almería, 26 de enero de 1980.

JOSE FERNANDEZ ALEMAN
*Consejero de Economía, Hacienda,
Comercio y Turismo*

Orden de 26 de enero de 1980, por la que se nombra Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Granada a don Alejandro Parra Muñoz.

A propuesta del Director General de Turismo y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 15 de septiembre de 1978, número 2.218/78, sobre Régimen del Personal de la Administración Civil del Estado afectado por transferencias de funciones y servicios a los Entes Preautonómicos, y en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 14/79 de la Junta de Andalucía, de 9 de julio de 1979, y el Reglamento de Régimen Interior de la Junta, previo informe de la Comisión Superior de Personal de la Junta de Andalucía, vengo en nombrar a don Alejandro Parra Muñoz Delegado Provincial de Turismo de la Junta de Andalucía en Granada.

Almería, 26 de enero de 1980.

JOSE FERNANDEZ ALEMAN
*Consejero de Economía, Hacienda,
Comercio y Turismo*